

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 29 de noviembre de 2022

Radicado No. 2014-00568

De conformidad con el artículo 286 del CGP, se corrige el numeral 6° del acta de fecha 11 de febrero del corriente año, en el sentido de precisar las costas corresponden a la suma de \$40.000.000. En lo demás, no sufre corrección alguna.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

